



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP



Siempre
con el pueblo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 070-2022-IIAP-PE

Iquitos, 17 OCT 2022

VISTOS: el Informe N° 069-2022-IIAP/GG/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal N° 091-2022-IIAP/GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 093-2021-IIAP-P, del 15 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2022 del pliego 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), por el importe de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES (S/ 17 700 540,00);

Que, el IIAP y el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCENCIA, suscribieron el contrato PE501079958-2022-PROCENCIA, para la ejecución del proyecto de *"Sistema electromecánico de identificación y conteo automático de peces amazónicos en etapa post larvas empleando técnicas de procesamiento de imágenes e inteligencia artificial"*, derivado del Contrato PE501079958-2022-PROCENCIA, donde PROCENCIA otorga un aporte monetario de S/ 100,000.00 y la Unidad Ejecutora (IIAP) el importe no monetario de S/ 63,025.00 conjuntamente con otras tres instituciones también con aporte no monetario como la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas SAC con S/ 32,000.00, el Instituto Tecnológico de la Producción S/ 3,000.00; y Universidad Nacional de Ingeniería S/ 1,500.00;

Que, la Unidad Funcional de Tesorería, mediante correo electrónico de fecha 22 de setiembre de 2022, informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que con fecha 02 de setiembre de 2022 ha ingresado a la CUT – Banco de la Nación el importe de S/ 59,300.00 con cargo a dicho proyecto, indicando el rubro 4.13, tipo de recurso 18, clasificador 14.13.11;

Que, el director de la Dirección de Investigación en Ecosistemas Acuáticos Amazónicos y el responsable del proyecto, respectivamente, solicitan la apertura de la meta e inclusión en el presupuesto institucional por el importe de S/ 29,700.00, derivado del Contrato PE501079958-2022-PROCENCIA;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el documento de vistos, informa que es pertinente la incorporación de mayores ingresos en el presupuesto institucional, Fte Fto Donaciones y transferencias por el importe de S/ 29,700.00, para la ejecución del proyecto mencionado en el segundo considerando de la presente Resolución;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, informa que procede la incorporación de mayores ingresos en el presupuesto institucional, Fte. Fto Donaciones y Transferencias por el importe de S/ 29,700.00, para la ejecución del proyecto mencionado en el segundo considerando de la presente Resolución;



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo km. 2.5
Teléf.: (0051-65) 265515- 265516. Apto. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Teléf: (0051-1) 4445763. E-mail: iiap@iiap.gob.pe



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP



Siempre
con el pueblo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, el numeral 1 del Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, estable que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores ingresos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el numeral 18.1 del artículo 18 del Decreto Legislativo N° 1440 establece que los Ingresos Públicos financian los gastos que generen el cumplimiento de los fines institucionales, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en su Artículo 50 lo siguiente: **"Artículo 50. Incorporación de mayores ingresos, 50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal";**

Contando con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido en el numeral el numeral 46.1 del Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y a las atribuciones establecidas al Titular del Pliego en el literal r) del artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del IIAP, vigente;

SE RESUELVE

Artículo 1º.- Incorporación de mayores fondos públicos

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), para el Año Fiscal 2022, con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, hasta por el importe de **VIENTE Y NUEVE MIL SETECIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 29 700,00)** de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

SOLES

FUENTE DE

FINANCIAMIENTO

4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

13. Donaciones y Transferencias

1.4. Donaciones y Transferencias

1.4.1 Donaciones y transferencias Corrientes

1.4.1.3 De Otras Unidades de gobierno



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo km. 2.5
Teléf.: (0051-65) 265515- 265516. Aptdo. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Teléf: (0051-1) 4445763. E-mail: coordinacion@iiap.gob.pe



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP



Siempre
con el pueblo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

1.4.1.3.1 De Otras Unidades de Gobierno

1.4.1.3.1.1 Del Gobierno Nacional

29 700

TOTAL, INGRESOS

29 700

EGRESOS:

SOLES

SECCIÓN PRIMERA

Gobierno Central

PLIEGO

055: Instituto de Investigaciones de la Amazonía
Peruana

UNIDAD EJECUTORA

001: Instituto de Investigaciones de la Amazonía
Peruana

PROGRAMA

0137 Desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación
tecnológica

PRESUPUESTAL
PRODUCTO

3000742: Facilidades y desarrollo de la investigación,
innovación y transferencia tecnológica

ACTIVIDAD

5005296: Apoyo a proyectos de investigación en
ciencia, tecnología e innovación tecnológica

FUENTE DE

4: Donaciones y Transferencias

FINANCIAMIENTO

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

29 700

TOTAL, PLIEGO

29 700

Artículo 2º.- Codificación

Encargar a la Oficina de Presupuesto del Pliego, solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran, relacionadas a las Partidas de ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

Artículo 3º. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes notas para modificación presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4º. - Remisión

Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los organismos señalados en numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo km. 2.5
Teléf.: (0051-65) 265515- 265516. Aptdo. postal 784 Iquitos
E-mail: presupuesto@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Teléf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiap@iiap.org.pe



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP



Siempre
con el pueblo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Artículo 5°. - Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el portal institucional del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP- (www.iiap.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese


CARMEN ROSA GARCÍA DÁVILA
Presidenta Ejecutiva del IIAP



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERÚ
Av. José Abelardo km. 2.5
Teléf.: (0051-65) 265515- 265516. Apto. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACIÓN - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Teléf: (0051-1) 4445763. E-mail: coordinacion@iiap.gob.pe

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000506

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL

PLIEGO : 055 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA

EJECUTORA : 001 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA [000053]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 17/10/2022

DOCUMENTO : 111 / 70-2022-IIAP-PE

MES : OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD : 17/10/2022

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : META N° 91 - CONTRATO N° PE501079958-2022-PROCIENCIA - DESEMBOLSO DE HITO

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y ESTUDIOS AVANZADOS - PROCIENCIA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/II/OBR FUN DIVF GRPF						ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SGD ESP ESPD		
0137					DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	0	29,700
3000742					FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION, INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA	0	29,700
5005296					APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	0	29,700
					17 AMBIENTE	0	29,700
					009 CIENCIA Y TECNOLOGIA	0	29,700
13					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	29,700
	5	2.3.1	5		MATERIALES Y UTILES	0	18,300
	5	2.3.1	99		COMPRA DE OTROS BIENES	0	500
	5	2.3.2	7		SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	4,000
	5	2.3.2	8		CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	6,900
TOTAL						0	29,700

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	29,700
							1.4.1 3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	29,700
TOTAL								0	29,700

